

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

En la Ciudad de México, a **seis de diciembre de dos mil veintitrés** se constituye este **Comité de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios** en Sesión Extraordinaria, la cual en su turno es la **Cuadragésima**, misma que de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas en los artículos 4, párrafo cuarto, 6, apartado A, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción I; 26; 37, fracción XII; 39, fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1; 4, fracción III y 17 bis de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 4, 11, 13, 61, 65 y 97 tercer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, inciso C, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 3, fracción I; 4; 11, fracciones IX y XI; 18, fracción XIX; 19, fracción XVIII y 20 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, es **COMPETENTE** para conocer y resolver sobre las solicitudes de acceso a la información pública que a continuación se enlistan:

A) Análisis y, en su caso, aprobación de la **CONFIDENCIALIDAD** de la información derivada de la respuesta a la solicitud con número de folio:

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
1	330007923010540	Con base en mi derecho a la información y en versión pública, solicito conocer el número de denuncias recibidas en la institución por acoso y hostigamiento sexual, del 1 de enero de 2023 a la fecha. Favor de detallar por fecha, lugar, tipo de acoso y/o hostigamiento y cargo del acusado/a. Gracias	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS

B) Análisis y, en su caso, aprobación de la **INCOMPETENCIA** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con número de folio:

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
2	330007923010348	Copia en versión electrónica de las autorizaciones emitidas a favor de empresas refresqueras para la venta de agua embotellada, o anterior desglosado por entidad federativa y año en que se emitieron las concesiones	SE REVOCA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
3	330007923010735	Actas de verificación sanitaria para clinica veterinaria	SE REVOCA POR MAYORÍA DE VOTOS

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ (UDT CONFIRMA)
4	330007923010963	<p>Quiero saber si se encuentra vigente la norma oficial número NOM-033--SAG-/ZOO-2014. Quiero saber si dicha norma oficial ha sufrido alguna reforma del año 2015 a la fecha. En caso de que haya habido alguna reforma en la NOM de referencia, proporcionar el actual texto vigente de dicha norma. actualmente en las veterinarias están informando que no tiene existencia del medicamento denominado PENTOBARBITAL (inyectable) con registro Q-0449-124, de este medicamento quiero saber, cual laboratorio lo produce: Si el laboratorio que lo produce informo a la autoridad en materia de salud y/o veterinaria si iba a dejarse de producir. Si el laboratorio informo a la autoridad en materia de salud y/o veterinaria los motivos por los cuales dejaba de producir el medicamento. Si la autoridad tiene alguna disposición oficial donde se mencione cuales otros medicamentos pueden usarse como eutanásicos en sustitución del pentobarbital. Si existe algún oficio donde el laboratorio que producía pentobarbital informo de la suspensión de la producción o distribución del medicamento a la autoridad en materia de salud y/o veterinaria, en caso afirmativo otorgarme copia. Enviar evidencia documental del sustento de las respuestas. Gracias.</p>	SE CONFIRMA POR MAYORÍA DE VOTOS (SG REVOCA)

**C)** Análisis y, en su caso, aprobación de la **INEXISTENCIA** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con número de folio:

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
5	330007923010430	<p>(...) Guadalajara, Jalisco. (...) Sujeto obligado: COFEPRIS Me dirijo con usted con calidad de solicitar información relevante sobre Número de restaurantes o negocios de comida que han sido clausurados, del 1 de enero del 2018 hasta el 13 de octubre del 2023 por incumplir con las normas</p>	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		de salubridad vigentes; específicamente, aquellas relacionadas con la venta de carne no apta para el consumo humano. Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y espero recibir la información solicitada en un plazo razonable según las leyes y regulaciones de acceso a la información en nuestra jurisdicción. Quedo a la espera de su pronta respuesta y agradezco su cooperación en este asunto. Atentamente, (...)	
6	330007923010516	BUENAS TARDES A TRAVES DE LA PRESENTE SOLICITO SE ME INFORME SI LA COFEPRIS TIENE CONOCIMIENTO DE ALGUNA IRREGULARIDAD, MULTA SANCIÓN U OBSERVACIÓN AL Hospital Regiomontano, LOCALIZADO EN MONTERREY NUEVO LEÓN, CALLE Miguel Hidalgo y Costilla 1904, Obispado, 64060 Monterrey, N.L. GRACIAS DE ANTEMANO	<b>SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS</b>
7	330007923010532	Alejandro Svarch Pérez, Titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios Natán Enríquez Ríos, Comisionado de Autorización Sanitaria, Gabriela Moreno García, Subdirección Ejecutiva de Plaguicidas y Nutrientes Vegetales ¿En qué etapa se encuentra la revisión del Reglamento en materia de registros, autorizaciones de importación y exportación y certificados de exportación de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias materiales tóxicos o peligrosos?	<b>SE CONFIRMA POR MAYORÍA DE VOTOS (SG REVOCA)</b>
8	330007923010533	Alejandro Svarch Pérez, Titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios Natán Enríquez Ríos, Comisionado de Autorización Sanitaria. Gabriela Moreno García, Subdirección Ejecutiva de Plaguicidas y Nutrientes Vegetales ¿Cuándo se va publicar el Reglamento en materia de registros, autorizaciones de importación y exportación y certificados de exportación de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias materiales tóxicos o peligrosos?	<b>SE CONFIRMA POR MAYORÍA DE VOTOS (SG REVOCA)</b>
9	330007923010879	Copia certificada del Acta de Visita de Verificación que la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios realizó en la planta de fabricación	<b>SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE</b>

## ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		ubicada en Colombia de la empresa denominada "Productora y Comercializadora Odontológica New Stetic, S.A."	<b>VOTOS</b>

**D)** Análisis y, en su caso, aprobación de la **INEXISTENCIA PARCIAL** de la información derivada de la respuesta a la solicitud con número de folio:

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
10	330007923010919	Se solicita el oficio en el cual se le otorgó por primera vez la Unidad de Farmacovigilancia a la empresa mexicana: Farmacéutica Hispanoamericana, S.A. de C.V.	<b>SE CONFIRMA POR MAYORÍA DE VOTOS (SG REVOCA)</b>

**E)** Análisis y, en su caso, aprobación de la **RESERVA** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con número de folio:

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
11	330007923010150	Solicito copia en versión pública de la investigación y sus conclusiones que se realizó en León, Guanajuato por el fallecimiento de 10 pacientes con parálisis facial que fueron atendidos en el Hospital General de Zona No.21 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) entre octubre y noviembre de 2022.	<b>SE CONFIRMA POR MAYORIA DE VOTOS (OIC REVOCA)</b>
12	330007923010277	Se siva irnfomar y remitir la documentación que sustente su respuesta respecto de lo siguiente: 1.- Informe cuales son los números de expediente las quejas y/o denuncias administrativas presentadas ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y remita la totalidad de los expedientes administrativos que derivaron de dichas quejas, respecto de la supuesta mala	<b>SE REVOCA POR UNANIMIDAD DE VOTOS</b>

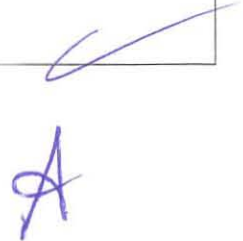


ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		calidad del producto Octralin comercializado por Laboratorios Raam de Sahuayo S.A. de C.V.	

F) Análisis y, en su caso, aprobación de la **RESERVA PARCIAL E INEXISTENCIA PARCIAL** de la información derivada de la respuesta a la solicitud con número de folio:

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
13	330007923009887	<p>Indicar si la COFEPRIS ha realizado alguna investigación al Centro Nacional de Transfusión Sanguínea durante los ejercicios 2019 al 2023.</p> <p>Indicar si se ha presentado alguna denuncia sobre los procesos que realiza el Centro Nacional de Transfusión Sanguínea durante los ejercicios 2019 al 2023.</p> <p>Indicar si se encuentra abierto algún expediente en alguna de las áreas de la COFEPRIS durante los ejercicios 2019 al 2023.</p> <p>¿Que medidas cautelares aplica la COFEPRIS?</p> <p>¿Que áreas son las encargadas del aplicar medidas cautelares?</p> <p>¿Cuanto dura una medida cautelar?</p> <p>¿Al Centro Nacional de Transfusión Sanguínea durante los ejercicios 2019 al 2023 se le ha aplicado alguna medida cautelar y cual fue su duración?</p> <p>De ser afirmativa la respuesta ¿Cual fue el motivo?</p> <p>De ser afirmativa la respuesta. proporcionar copia simple de la resolución</p>	<p><b>SE CONFIRMA POR MAYORIA DE VOTOS (OIC REVOCA)</b></p>



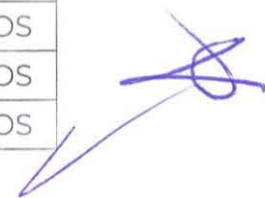
ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

G) Análisis y, en su caso, aprobación de la **VERSIÓN PÚBLICA** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con número de folio:

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
14	330007923009466	Se solicita a esa H. Unidad de Enlace para que en términos del artículo 43 de la Ley, requiera a la Comisión de Autorizaciones Sanitarias de la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios ("COFEPRIS"), información respecto del Registro Sanitario 1866R2014 SSA. La petición antes referida incluye que se me proporcione por escrito, la información respectiva a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Titular del registro sanitario.</li> <li>• Denominación distintiva y genérica del producto conforme la Registro Sanitario.</li> <li>• Fecha de emisión del registro sanitario.</li> <li>• Fecha de vencimiento del registro sanitario.</li> <li>• Confirme si existen modificaciones o prórroga del registro sanitario vigentes.</li> </ul>	<b>SE REVOCA POR UNANIMIDAD DE VOTOS</b>
15	330007923009845	Se solicita a la Cofepris la información documental que conste en que consistió la modificación administrativa 17300402C0378 que se señala en el documento que se presenta de forma anexa.	<b>SE CONFIRMA POR MAYORÍA DE VOTOS (OIC REVOCA)</b>

H) Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes formuladas por las unidades administrativas para la **AMPLIACIÓN DE PLAZO** de atención de las solicitudes de acceso a la información, con números de folio:

#	SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
16	330007923010547	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
17	330007923010886	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
18	330007923010887	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
19	330007923010366	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS



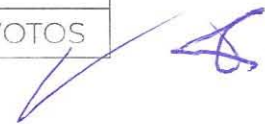
ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
20	330007923010411	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
21	330007923010427	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
22	330007923010790	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
23	330007923010953	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
24	330007923010625	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
25	330007923010640	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
26	330007923010641	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
27	330007923010660	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
28	330007923010794	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
29	330007923011012	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
30	330007923011013	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
31	330007923010773	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
32	330007923010779	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
33	330007923010782	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
34	330007923010651	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
35	330007923010653	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
36	330007923010659	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
37	330007923010679	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
38	330007923010685	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
39	330007923010687	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
40	330007923010689	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
41	330007923010797	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS


ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
42	330007923010723	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
43	330007923010724	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
44	330007923010806	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
45	330007923010820	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
46	330007923010825	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
47	330007923010826	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
48	330007923010762	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
49	330007923010733	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
50	330007923010606	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
51	330007923010607	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
52	330007923010608	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
53	330007923010813	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
54	330007923010831	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
55	330007923010842	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
56	330007923010854	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
57	330007923010844	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
58	330007923010699	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
59	330007923010862	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
60	330007923010705	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
61	330007923010706	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
62	330007923010567	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
63	330007923010881	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS





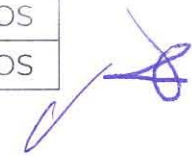
ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
64	330007923010871	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
65	330007923010941	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
66	330007923010720	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
67	330007923010721	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
68	330007923010959	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
69	330007923010964	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
70	330007923010916	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
71	330007923010908	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
72	330007923010578	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
73	330007923010917	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
74	330007923010620	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
75	330007923010627	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
76	330007923010958	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
77	330007923010961	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
78	330007923010970	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
79	330007923010974	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
80	330007923010979	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
81	330007923010808	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
82	330007923010681	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
83	330007923010811	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
84	330007923010812	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
85	330007923010821	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS

A ✓

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
86	330007923010981	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
87	330007923010609	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
88	330007923010805	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
89	330007923010670	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
90	330007923010611	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
91	330007923010617	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
92	330007923010709	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
93	330007923010756	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
94	330007923010758	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
95	330007923010892	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
96	330007923010688	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
97	330007923010872	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
98	330007923010697	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
99	330007923010686	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
100	330007923010691	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
101	330007923010944	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
102	330007923010927	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
103	330007923010929	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
104	330007923010745	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
105	330007923010951	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
106	330007923010598	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
107	330007923010556	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
108	330007923010757	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
109	330007923010764	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
110	330007923010560	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
111	330007923010791	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
112	330007923010804	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
113	330007923011014	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
114	330007923010708	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
115	330007923010604	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
116	330007923010874	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
117	330007923010615	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
118	330007923010562	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
119	330007923010890	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
120	330007923010930	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
121	330007923010911	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
122	330007923010912	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
123	330007923010915	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
124	330007923010950	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
125	330007923010755	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
126	330007923010760	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
127	330007923010934	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
128	330007923010769	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
129	330007923010785	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS

*A* 

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

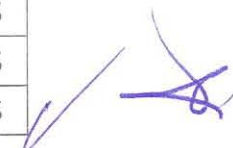
#	SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
130	330007923010728	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
131	330007923010943	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
132	330007923010557	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
133	330007923010793	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
134	330007923010795	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
135	330007923010956	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
136	330007923010840	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
137	330007923010846	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
138	330007923010784	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
139	330007923010572	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
140	330007923010787	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
141	330007923010576	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
142	330007923010947	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
143	330007923010623	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
144	330007923010626	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
145	330007923010649	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
146	330007923010650	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
147	330007923010680	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
148	330007923010690	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
149	330007923010873	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
150	330007923010952	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
151	330007923010904	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
152	330007923010910	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
153	330007923010622	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
154	330007923010631	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
155	330007923010700	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
156	330007923010780	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
157	330007923010744	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
158	330007923010742	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
159	330007923010914	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
160	330007923010618	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
161	330007923010798	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
162	330007923010809	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
163	330007923010816	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
164	330007923010818	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
165	330007923010807	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
166	330007923010926	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
167	330007923010832	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
168	330007923010624	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
169	330007923010632	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
170	330007923010933	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
171	330007923010860	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
172	330007923010905	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
173	330007923010907	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
174	330007923010814	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
175	330007923010817	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
176	330007923010613	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
177	330007923010747	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
178	330007923010777	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
179	330007923010843	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
180	330007923010855	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
181	330007923010593	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
182	330007923010969	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
183	330007923010971	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
184	330007923010972	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
185	330007923010684	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
186	330007923010766	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
187	330007923010772	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
188	330007923010942	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
189	330007923010968	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
190	330007923010891	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
191	330007923010897	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
192	330007923010898	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
193	330007923010899	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
194	330007923010978	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
195	330007923010619	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
196	330007923010652	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
197	330007923010655	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
198	330007923010656	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
199	330007923010612	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
200	330007923010980	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
201	330007923010672	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
202	330007923010875	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
203	330007923010783	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
204	330007923010788	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
205	330007923010558	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
206	330007923010936	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
207	330007923010938	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
208	330007923010940	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
209	330007923010754	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
210	330007923010767	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
211	330007923010775	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
212	330007923010776	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
213	330007923010799	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
214	330007923010839	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
215	330007923010856	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
216	330007923010570	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
217	330007923010876	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
218	330007923010729	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
219	330007923010810	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
220	330007923010822	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
221	330007923010920	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
222	330007923010725	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
223	330007923010603	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
224	330007923010726	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
225	330007923010683	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
226	330007923010698	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
227	330007923010736	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
228	330007923010741	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
229	330007923010749	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
230	330007923010759	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
231	330007923010834	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
232	330007923010835	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
233	330007923010836	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
234	330007923010847	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
235	330007923010850	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
236	330007923010837	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
237	330007923010838	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
238	330007923010845	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
239	330007923010857	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
240	330007923010864	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
241	330007923010865	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
242	330007923010866	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
243	330007923010867	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
244	330007923010739	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
245	330007923010960	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
246	330007923010750	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
247	330007923010751	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
248	330007923010841	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
249	330007923010962	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
250	330007923010859	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
251	330007923010564	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
252	330007923010870	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
253	330007923010902	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
254	330007923010906	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
255	330007923010647	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
256	330007923010654	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
257	330007923010657	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
258	330007923010665	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
259	330007923010621	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
260	330007923010648	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
261	330007923010658	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

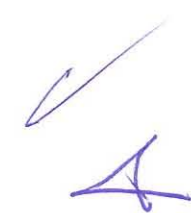
#	SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
262	330007923010913	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
263	330007923010704	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
264	330007923010719	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
265	330007923010600	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
266	330007923010601	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
267	330007923010743	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
268	330007923010761	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
269	330007923010928	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
270	330007923010918	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
271	330007923010880	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
272	330007923010571	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
273	330007923010863	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
274	330007923010977	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
275	330007923010868	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
276	330007923010869	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
277	330007923010900	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
278	330007923010901	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
279	330007923010946	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
280	330007923010722	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
281	330007923010727	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
282	330007923010948	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
283	330007923010931	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
284	330007923010932	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
285	330007923010937	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
286	330007923010939	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
287	330007923010954	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
288	330007923010955	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
289	330007923010682	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
290	330007923010935	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
291	330007923010774	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
292	330007923010778	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
293	330007923010781	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
294	330007923010786	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
295	330007923010975	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
296	330007923010575	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
297	330007923010748	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
298	330007923010752	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
299	330007923010771	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
300	330007923010789	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
301	330007923011015	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
302	330007923010815	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
303	330007923010819	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
304	330007923010945	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
305	330007923010949	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
306	330007923010833	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
307	330007923010861	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
308	330007923010746	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
309	330007923010753	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
310	330007923010668	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
311	330007923010669	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
312	330007923010673	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
313	330007923010605	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
314	330007923010903	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
315	330007923010848	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
316	330007923010849	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
317	330007923010858	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
318	330007923010671	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
319	330007923010568	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
320	330007923010976	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
321	330007923010995	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
322	330007923011009	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
323	330007923011016	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
324	330007923010996	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
325	330007923010982	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
326	330007923011023	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
327	330007923011026	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS



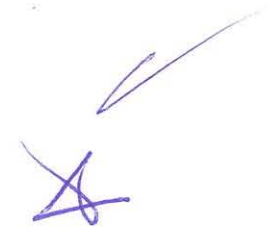
ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
328	330007923010999	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
329	330007923011000	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
330	330007923011011	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
331	330007923011029	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
332	330007923011030	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
333	330007923011008	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
334	330007923011022	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
335	330007923011025	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
336	330007923011021	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
337	330007923010992	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
338	330007923010998	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
339	330007923011003	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
340	330007923011004	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
341	330007923011034	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
342	330007923011010	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
343	330007923011018	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
344	330007923011019	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
345	330007923011020	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
346	330007923010987	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
347	330007923010994	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
348	330007923010985	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
349	330007923010993	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
350	330007923010986	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
351	330007923011001	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
352	330007923011002	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
353	330007923011017	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
354	330007923011024	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
355	330007923011027	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
356	330007923011028	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
357	330007923011031	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
358	330007923010989	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
359	330007923010990	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
360	330007923010991	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
361	330007923010997	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
362	330007923011005	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
363	330007923011007	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
364	330007923010983	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
365	330007923011032	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
366	330007923010988	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
367	330007923011033	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
368	330007923011035	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS



**COMENTARIOS EMITIDOS POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:**

➤ **SECRETARÍA GENERAL:**

**ESTIMADOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COFEPRIS  
PRESENTES.**

Hago referencia a las respuestas otorgadas por las Unidades Administrativas a las diversas solicitudes de acceso a la información sometidas a consideración en la **Cuadragésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, a celebrarse el día de hoy **06 de diciembre de 2023**.

Al respecto, después de revisar los **15** asuntos con clasificación y las **353** solicitudes de ampliación de plazo, me permito hacer de su conocimiento **el voto de la Secretaría General**, conforme a lo siguiente:

...	SOLICITUD	CLASIFICACIÓN	PRONUNCIAMIENTO	CONSIDERACIONES
2	330007923010348	INCOMPETENCIA	REVOCA	Debido a que la UA es omisa en orientar al peticionario sobre las posibles áreas, unidades administrativas o sujetos obligados que resultan competentes para proporcionar la información requerida.
3	330007923010735	INCOMPETENCIA	REVOCA	Debido a que se proporciona versión íntegra de la documentación mientras que en el oficio se hace referencia a que se entrega versión pública.
4	330007923010963	INCOMPETENCIA	REVOCA	Debido a que no resulta clara la incompetencia argüida por la Unidad Administrativa, aunado a que ésta es omisa en orientar al solicitante al sujeto obligado que pudiera proporcionar la información o, en su caso, pronunciarse al respecto.

*A*

*✓*

...	SOLICITUD	CLASIFICACIÓN	PRONUNCIAMIENTO	CONSIDERACIONES
7	330007923010532	INEXISTENCIA	REVOCA	Debido a que la respuestas no cumple con los principios de exhaustividad y congruencia establecido en la normatividad aplicable.
8	330007923010533	INEXISTENCIA	REVOCA	Debido a que la respuestas no cumple con los principios de exhaustividad y congruencia establecido en la normatividad aplicable.
10	330007923010919	INEXISTENCIA PARCIAL	REVOCA	Debido a que la respuestas no cumple con los principios de exhaustividad y congruencia establecido en la normatividad aplicable.
12	330007923010277	RESERVA	REVOCA	Debido a que del análisis realizado a la causal de reserva no se advierten los elementos requeridos para la clasificación de la información.
14	330007923009466	VERSIÓN PÚBLICA	REVOCA	Debido a que la respuestas no cumple con los principios de exhaustividad y congruencia establecido en la normatividad aplicable.

**De los 15 asuntos con clasificación antes referidos.**

**Se confirma** la clasificación de los numerales **1, 5, 6, 9, 11, 13 y 15.**

**Se revocan** los numerales **3 y 14** toda vez que la Unidad Administrativa competente **atendió parcialmente** las observaciones realizadas por esta Secretaría General.

**Se revocan** los numerales **2, 4, 7, 8, 10, 12** toda vez que **no se atienden** las observaciones realizadas a las Unidades Administrativas por esta Secretaría General.

**Se aprueban** las **353** solicitudes de ampliación de plazo formuladas por las Unidades Administrativas y que se encuentran previstas en los numerales **16 a 368.**



**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023**

**Nota (1).**- Respecto al testado de las versiones públicas, es necesario verificar con la unidad administrativa experta en el tema, que los datos confidenciales que contienen los documentos (secretos industriales y datos personales) sean realmente testados conforme a los criterios establecidos, esto con fundamento en el artículo 100, último párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como el artículo 97, tercer párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP): "Los titulares de las áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información".

**Nota (2).**- Conforme al artículo 65, fracción II, de la LFTAIP que a la letra dice: "Los Comités de Transparencia tendrán las facultades y atribuciones siguientes: Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados", el voto que se emite corresponde únicamente a la clasificación de la información y no así a la calidad de la misma.

Es menester señalar que la información remitida a esta Secretaría General, es responsabilidad de las Unidades Administrativas competentes, esto con fundamento en el artículo 97, Párrafo Tercero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice "Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y la presente Ley".

**Nota (3).**- Cabe aclarar que este Integrante del Comité de Transparencia desconoce los tiempos de vencimiento establecidos por el INAI, para dar cumplimiento a las resoluciones emitidas, por lo que dicha información es responsabilidad del Sujeto Obligado.

**Nota (4).**- Este Integrante del Comité de Transparencia emite el voto correspondiente teniendo a la vista únicamente copia simple de los documentos y anexos que conforman la carpeta de la convocatoria, por lo que la Unidad de Transparencia deberá verificar que los documentos sometidos a consideración coincidan fielmente con los originales que contienen la firma autógrafa.

➤ **UNIDAD DE TRANSPARENCIA:**

**Estimados Miembros del Comité de Transparencia.**

Hago referencia a los asuntos que se han tratado en la **Cuadragésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, que se celebra el día de hoy 06 de diciembre del presente año, de los cuales se emite voto a favor de **12** (doce), de **15** (Quince) **Solicitudes de Acceso a la Información**; así como **353** (Trescientas cincuenta y tres) **ampliaciones de plazo**, lo anterior de acuerdo a la clasificación e información entregada y de conformidad con lo siguiente:

1.- Se emite **voto a favor** de la clasificación de los numerales **1, 3 - 11, 13 y 15**.

2.- Con respecto a los numerales **2, 12 y 14**, se **revocan**, toda vez que la Unidad Administrativa no atendió los comentarios emitidos por el Comité.

3.- Con respecto a los numerales **16 al 368**, se **emite voto** a favor de las **AMPLIACIONES DE PLAZO**

Lo anterior y de conformidad con los artículos 65 frac. II, 97, 98, 108, 113, 118, 119, 120, 135, 137, 140 y 141, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Cuarto, Quinto y Noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos los titulares de las Áreas, entendiéndose a estas últimas como aquellas previstas en el Reglamento Interior, estatuto orgánico respectivo o equivalente, son responsables de clasificar la información, al ser la instancia encargada de la producción de los documentos en el ámbito de sus atribuciones y los concededores de la misma, al ser éstas las que están en posibilidad de identificar de acuerdo a las actividades que llevan a cabo, si cuentan o no con la información que da cumplimiento a las obligaciones de transparencia y si ésta es susceptible de ser información clasificada.

➤ **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:**

**Estimadas personas Miembros Propietarios del Comité de Transparencia.**

Con relación a los asuntos que se han tratado en la **Cuadragésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, que se celebra el día de hoy 06 de diciembre del presente, se emite voto a favor de **8 (ocho)** solicitudes de información de un total de 15, así como **353** ampliaciones de plazo (prórroga) de conformidad con lo siguiente:

Se **confirma** la clasificación de **8** solicitudes de información, correspondiente a los numerales **1, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10**.

Respecto a los numerales **2, 3 y 11-15**, se **revoca**, toda vez las respuesta proporcionada no es clara, adicionalmente, por lo que corresponde a la respuesta de reserva de los numerales 11, 12 y 13, no se menciona el periodo de reserva, como lo establece el Artículo 100 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la información Pública, por lo que se exhorta a las Unidades Administrativas en conjunto con la Unidad de Transparencia a darle certeza jurídica de la información solicitada por el particular.

Finalmente, les informo que se **vota a favor de 353 (16-368) Ampliación de Plazo (prórroga)** de la CAS.

**Cabe aclarar que este Integrante del Comité de Transparencia desconoce los tiempos de vencimiento de las solicitudes de información a prorrogar, por lo que dicha información es responsabilidad del Sujeto Obligado.**



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

**Al respecto, la Comisión de Autorización Sanitaria solicitó la autorización de 350 solicitudes de prórroga, mediante correo electrónico de fecha 1 de diciembre del año en curso, justificando lo siguiente:**

*"... Con fundamento en artículo 135 párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública atentamente solicito a este Comité, se autorice las prórrogas enlistadas, en razón de que esta Comisión de Autorización Sanitaria en su carácter de sujeto obligado se encuentra imposibilitada para poder entregar la información de acuerdo al plazo legal que otorga la ley, toda vez que nos encontramos frente a diversos inconvenientes para una atención expedita":*

1. El número de solicitudes de información que ingresan a la Comisión de Autorización Sanitaria (CAS), provenientes del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), representan más del 90% del total de las solicitudes ingresadas a COFEPRIS.
2. El personal técnico de la CAS responsable de dar atención a las respuestas de las solicitudes del INAI, tiene diversas responsabilidades propias de la naturaleza de la CAS, como son; revisar y dictaminar expedientes, atención a Solicitudes del OIC, atención a Sesiones Técnicas, atención de solicitudes de las Comisiones y Coordinaciones de la COFEPRIS; por señalar algunos.
3. La mayor parte de dichas solicitudes de información del INAI requieren de acciones como verificar la actualización en la información peticionada, hacer un estudio técnico-legal de lo requerido por la naturaleza y cantidad de preguntas que puede contener una única solicitud.
4. Muchos de los temas, comprendidos en las solicitudes del INAI, relativos a años anteriores obligan a la CAS a desarrollar búsquedas exhaustivas debido a que no se cuenta con respaldos o información digitalizada y en muchas ocasiones incluso se requiere de la búsqueda exhaustiva de los expedientes físicos de diversas áreas de la CAS; como herencia de administraciones anteriores.
5. Es importante señalar que, para atender las solicitudes del INAI turnadas a esta Comisión, se realizan análisis, reproducción y testado de la información contenida en los expedientes; por ello se requiere contar con la ubicación precisa de estos en físico, que se encuentran depositados en el archivo general de esta Comisión Federal; sin embargo el exceso de solicitudes se traduce como consecuencia en un retraso en este proceso.

**Así como 1 solicitud de Prórroga de la Comisión de Operación Sanitaria, justificando lo siguiente.**

A

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

..."Con fundamento en el artículo 135 párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública atentamente solicita, se autorice la prórroga para atender las Solicitudes de Acceso a la Información Pública Gubernamental, a cargo de la Comisión de Operación Sanitaria que se enlistan a continuación, ello es así, en virtud de debido al exceso de trabajo con el que se cuenta, no se puede entregar en el tiempo establecido, ya que se está realizando la búsqueda de la información solicitada debido a la complejidad que guarda, siendo éstas las siguientes", con correo de fecha 29 de noviembre de 2023:

**330007923010547**

**Por último la Secretaria General solicito la Ampliación de Plazo de 2 solicitudes de información, siendo las siguientes:**

..."Con fundamento en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), me permito solicitar de su apoyo a fin de que, por medio de la Unidad de Transparencia, se someta al Comité de Transparencia la ampliación de plazo referente a las solicitudes de acceso a la información pública con No. de folio 330007923010886 y 330007923010887, que se turnaron a esta Secretaría General mediante correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2023:

**330007923010886 y 330007923010887**

Lo anterior, de conformidad con el artículo 135 segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública que a la letra dice: "**Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.**

**Por tanto, este Sujeto Obligado deberá dar cumplimiento a lo referido en el al artículo antes mencionado.**

Es importante mencionar, que el voto emitido por este miembro integrante del Comité de Transparencia corresponde a la **Clasificación de la información**, más no a la calidad de la misma, esto con fundamento en los artículos: 65 fracción II y 97 tercer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); y 100 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), que a la letra dicen:

Artículo 65, fracción II de la LFTAIP:



**“Los Comités de Transparencia tendrán las facultades y atribuciones siguientes:**

**...II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados”.**

Artículo 97 tercer párrafo de la LFTAIP:

**“Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y la presente Ley”.**

Artículo 100 último párrafo de la LGTAIP:

**“Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, la Ley Federal y de las Entidades Federativas.”**

Cabe precisar que la información remitida a este Órgano Interno de Control, es responsabilidad de la Institución (COFEPRIS) y de sus Unidades Administrativas competentes, esto con fundamento en el artículo 97 Párrafo Tercero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, antes citado.

De igual manera, se conmina a las Unidades Administrativas a salvaguardar la información clasificada como Confidencial a través del respectivo testado de Versiones Publicas conforme lo prevé el artículo 113 de la LFTAIP, que a la letra dice:

Se considera información confidencial:

**I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;**

**II. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos, y**

**III. Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales. La información confidencial no**

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

*estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.*

En razón de los antecedentes, fundamentos y consideraciones previamente expuestas, este Comité de Transparencia, en ejercicio de sus facultades emite los siguientes:

**ACUERDOS:**

**CT/COFEPRIS-CONF-06122023:** Este Comité de Transparencia da cuenta con el oficio a través del cual la Unidad Administrativa competente de la COFEPRIS brinda atención a la solicitud de información referida en el numeral **1** del inciso **A) CONFIDENCIALIDAD**, de la presente acta, del que se desprende que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva tanto en sus archivos físicos como electrónicos, la Unidad Administrativa localizó la información solicitada determinando que la misma es susceptible de ser clasificada como **CONFIDENCIAL**; en ese sentido, una vez realizado el análisis y agotado el procedimiento previsto en el Capítulo I del Título Séptimo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité **por unanimidad de votos CONFIRMA** la clasificación de la información materia de la solicitud. No se omite señalar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, 11, fracción VI; 65, fracción II; 97 tercer párrafo; 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las Unidades Administrativas de la COFEPRIS son las responsables de clasificar la información que obra en sus archivos.

**CT/COFEPRIS-INCOMP-06122023:** Este Comité de Transparencia da cuenta con el oficio a través del cual la Unidad Administrativa competente de la COFEPRIS brinda atención a la solicitud de información referida en el numeral **2** del inciso **B) INCOMPETENCIA**, de la presente acta, en la cual se advierte la ausencia de atribuciones del Sujeto Obligado para poseer la información solicitada en sus archivos en tanto que no existen facultades para contar con lo requerido; sin embargo, este Comité **por unanimidad de votos REVOCA** la declaración de **INCOMPETENCIA** debido a que del análisis realizado a la normatividad aplicable al Sujeto Obligado, se advierte que la Unidad Administrativa de la COFEPRIS pudiera tener la información requerida por la persona peticionaria; lo anterior en términos de los artículos 65, fracción II y 131, primer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CT/COFEPRIS-INCOMP-061223:** Este Comité de Transparencia da cuenta con el oficio a través del cual la Unidad Administrativa competente de la COFEPRIS brinda atención a la solicitud de información referida en el numeral **3** del inciso **B) INCOMPETENCIA**, de la presente acta, en la cual se advierte la ausencia de atribuciones del Sujeto Obligado para poseer la información solicitada en sus archivos en tanto que no existen facultades para contar con lo requerido; sin embargo, este Comité **por mayoría de votos REVOCA** la declaración de **INCOMPETENCIA** debido a que del análisis realizado a la normatividad aplicable al Sujeto Obligado, se advierte que la Unidad Administrativa de la COFEPRIS pudiera tener la

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

información requerida por la persona peticionaria; lo anterior en términos de los artículos 65, fracción II y 131, primer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CT/COFEPRIS-INCOMP-06122023:** Este Comité de Transparencia da cuenta con el oficio a través del cual la Unidad Administrativa competente de la COFEPRIS brinda atención a la solicitud de información referida en el numeral **4** del inciso **B) INCOMPETENCIA**, de la presente acta, en la cual se advierte la ausencia de atribuciones del Sujeto Obligado para poseer la información solicitada en sus archivos en tanto que no existen facultades para contar con lo requerido de acuerdo con lo establecido por los artículos 2, fracción I, 26 y 39, fracciones XXI, XXIV y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, fracción III, 17 bis y 17 bis 1 de la Ley General de Salud; 1; 2, inciso C, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; en ese sentido, una vez realizado el análisis a la normatividad antes referida, este Comité **por mayoría de votos CONFIRMA** la declaración de **INCOMPETENCIA** en términos de los artículos 65, fracción II y 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CT/COFEPRIS-INEX-06122023:** Este Comité de Transparencia da cuenta con los oficios a través de los cuales las Unidades Administrativas competentes de la COFEPRIS brindan atención a las solicitudes de información referidas en los numerales **5, 6 y 9** del inciso **C) INEXISTENCIA**, de la presente acta, en las cuales se advierte que después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva, tanto en sus archivos físicos como electrónicos, la información solicitada es inexistente; en ese sentido, una vez realizado el análisis y agotado el procedimiento establecido en el capítulo I, Título Séptimo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, este Comité **por unanimidad de votos CONFIRMA** la declaración de **INEXISTENCIA**, con fundamento en los artículos 65, fracción II, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CT/COFEPRIS-INEX-06122023:** Este Comité de Transparencia da cuenta con los oficios a través de los cuales las Unidades Administrativas competentes de la COFEPRIS brindan atención a las solicitudes de información referidas en los numerales **7 y 8** del inciso **C) INEXISTENCIA**, de la presente acta, en las cuales se advierte que después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva, tanto en sus archivos físicos como electrónicos, la información solicitada es inexistente; en ese sentido, una vez realizado el análisis y agotado el procedimiento establecido en el capítulo I, Título Séptimo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité **por mayoría de votos CONFIRMA** la declaración de **INEXISTENCIA**, con fundamento en los artículos 65, fracción II, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CT/COFEPRIS-INEX-06122023:** Este Comité de Transparencia da cuenta con el oficio a través del cual la Unidad Administrativa competente de la COFEPRIS brinda atención a la solicitud de información referida en el numeral **10** del inciso **D) INEXISTENCIA PARCIAL**, de la presente acta, en la cual se advierte que después de haber llevado a cabo una búsqueda

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

exhaustiva, tanto en sus archivos físicos como electrónicos, la información solicitada es parcialmente inexistente; en ese sentido, una vez realizado el análisis y agotado el procedimiento establecido en el capítulo I, Título Séptimo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité **por mayoría de votos CONFIRMA** la declaración de **INEXISTENCIA PARCIAL**, con fundamento en los artículos 65, fracción II, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CT/COFEPRIS-RES-06122023:** Este Comité de Transparencia da cuenta con el oficio a través del cual la Unidad Administrativa competente de la COFEPRIS brinda atención a la solicitud de información referida en el numeral **11** del inciso **E) RESERVA** de la presente acta, del que se desprende que después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva tanto en sus archivos físicos como electrónicos, la Unidad Administrativa localizó la información solicitada determinando que la misma es susceptible de ser clasificada como **RESERVADA**; en ese sentido, una vez realizado el análisis y agotado el procedimiento previsto en el Capítulo I del Título Séptimo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité **por mayoría de votos CONFIRMA** la clasificación de la información materia de la solicitud. No se omite señalar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, 11, fracción VI; 65, fracción II, 97, tercer párrafo; 98, 100, 102, 104, 105, 110 y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las Unidades Administrativas de la COFEPRIS son las responsables de clasificar la información que obra en sus archivos.

**CT/COFEPRIS-RES-06122023:** Este Comité de Transparencia da cuenta con el oficio a través del cual la Unidad Administrativa competente de la COFEPRIS brinda atención a la solicitud de información referida en el numeral **12** del inciso **E) RESERVA** de la presente acta, del que se desprende que después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva tanto en sus archivos físicos como electrónicos, la Unidad Administrativa localizó la información solicitada determinando que la misma es susceptible de ser clasificada como **RESERVADA**; en ese sentido, una vez realizado el análisis y agotado el procedimiento previsto en el Capítulo I del Título Séptimo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité **por unanimidad de votos REVOCA** la clasificación de la información materia de la solicitud, toda vez que la Unidad Administrativa no aporta los fundamentos y motivos que la justifiquen. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, 11, fracción VI; 65, fracción II, 97, tercer párrafo; 98, 100, 102, 104, 105, 110 y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CT/COFEPRIS-RES-PARCIAL-INEX-PARCIAL-06122023:** Este Comité de Transparencia da cuenta con el oficio a través del cual la Unidad Administrativa competente de la COFEPRIS brinda atención a la solicitud de información referida en el numeral **13** del inciso **F) RESERVA PARCIAL E INEXISTENCIA PARCIAL**, de la presente acta, en la cual se advierte que después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva, tanto en sus archivos físicos como electrónicos, parte de la información solicitada es **INEXISTENTE**; sin embargo de la información localizada este Comité ha determinado que la misma

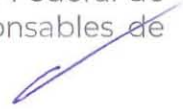


ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

es susceptible de ser clasificada como **RESERVADA**; en ese sentido, una vez realizado el análisis y agotado el procedimiento establecido en el capítulo I, Título Séptimo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, este Comité **por mayoría de votos CONFIRMA** la declaración de **RESERVA PARCIAL E INEXISTENCIA PARCIAL**. No se omite señalar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, 11, fracción VI; 65, fracción II, 97, tercer párrafo; 98, 100, 102, 104, 105, 110, 111, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las Unidades Administrativas de la COFEPRIS son las responsables de clasificar la información que obra en sus archivos.

**CT/COFEPRIS-VER-PUB-06122023:** Este Comité de Transparencia da cuenta con el oficio a través del cual la Unidad Administrativa competente de la COFEPRIS brinda atención a la solicitud de información referida en el numeral **14** del inciso **G) VERSIÓN PÚBLICA** de la presente acta, en el que se advierte que después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva tanto en sus archivos físicos como electrónicos, se pone a disposición del peticionario la versión pública de la expresión documental que atiende los requerimientos formulados por las personas peticionarias, por contener información susceptible de ser clasificada; en ese sentido, una vez realizado el análisis y agotado el procedimiento previsto en el Capítulo I del título Séptimo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité, **por unanimidad de votos REVOCA** la clasificación de la información y la versión pública, en virtud de que la Unidad Administrativa no atendió las observaciones emitidas por el Comité. No se omite señalar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, 11, fracción VI; 65, fracción II; 97, tercer párrafo; 98, 113, 118, 119, 120, 137 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las Unidades Administrativas de la COFEPRIS son las responsables de clasificar la información que obra en sus archivos.

**CT/COFEPRIS-VER-PUB-06122023:** Este Comité de Transparencia da cuenta con el oficio a través del cual la Unidad Administrativa competente de la COFEPRIS brinda atención a la solicitud de información referida en el numeral **15** del inciso **G) VERSIÓN PÚBLICA** de la presente acta, en los que se advierte que después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva tanto en sus archivos físicos como electrónicos, se pone a disposición del peticionario la versión pública de la expresión documental que atiende los requerimientos formulados por la persona peticionaria, por contener información susceptible de ser clasificada; en ese sentido, una vez realizado el análisis y agotado el procedimiento previsto en el Capítulo I del título Séptimo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité, **por mayoría de votos CONFIRMA** la clasificación de la información y aprueba la versión pública. No se omite señalar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, 11, fracción VI; 65, fracción II; 97, tercer párrafo; 98, 113, 118, 119, 120, 137 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las Unidades Administrativas de la COFEPRIS son las responsables de clasificar la información que obra en sus archivos.



**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023**

**CT/COFEPRIS-AMP-PL-06122023:** Este Comité da cuenta con las comunicaciones electrónicas, a través de las cuales las Unidades Administrativas de la COFEPRIS solicitan la **AMPLIACIÓN DE PLAZO** de las solicitudes de acceso precisadas en los numerales **16 a 368** del inciso **H) AMPLIACIÓN DE PLAZO**, de la presente acta, en virtud de que se encuentran realizando la búsqueda exhaustiva de la información en sus archivos físico y electrónicos; en ese sentido, después de haber llevado a cabo el análisis correspondiente, este Comité **por unanimidad de votos APRUEBA** la ampliación del plazo para la atención de las solicitudes en mención hasta por un periodo de 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que fenece el plazo para otorgar la respuesta, conforme a lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley Federal Transparencia y Acceso a la Información Pública; asimismo se exhorta a Unidad Administrativa competente a realizar las gestiones necesarias para asegurar la debida atención en el menor tiempo posible.

Por lo expuesto y fundado, se

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Este Comité, **por unanimidad de votos, confirma** las determinaciones de las Unidades Administrativas respecto de los asuntos referidos en los numerales 1, 5, 6 y 9, por las consideraciones de hecho y de derecho esgrimidas en los oficios con los que se da cuenta y en la presente acta.

**SEGUNDO.-** Este Comité, **por mayoría de votos, confirma** las determinaciones de las Unidades Administrativas respecto de los asuntos referidos en los numerales 4, 7, 8, 10, 11, 13 y 15 por las consideraciones de hecho y de derecho esgrimidas en los oficios con los que se da cuenta y en la presente acta.

**TERCERO.-** Este Comité, **por mayoría de votos, revoca** la determinación de la Unidad Administrativa respecto del asunto referido en el numeral 3, por las consideraciones de hecho y de derecho esgrimidas en el oficio con el que se da cuenta y en la presente acta.

**CUARTO.-** Este Comité, **por unanimidad de votos, revoca** la determinación de la Unidad Administrativa respecto de los asuntos referidos en los numerales 2, 12 y 14, por las consideraciones de hecho y de derecho esgrimidas en el oficio con el que se da cuenta y en la presente acta.

**QUINTO.-** Este Comité, **por unanimidad de votos aprueba** las 353 solicitudes de ampliación de plazo formuladas por las diversas Unidades Administrativas de la COFEPRIS.



**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023**


**SEXTO.-** Este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido en los artículos 3, 11, 13, 65, fracción II; 97, párrafo tercero; 98, 100, 102, 104, 105, 108, 110, 111, 113, 117, 118, 119, 120, 131, 135, 137, 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SÉPTIMO.-** Notifíquese la presente acta, a través de la Unidad de Transparencia, a las personas peticionarias y a las Unidades Administrativas correspondientes, poniéndose a disposición para consulta pública un tanto con firma autógrafa en las oficinas de la citada Unidad.

**OCTAVO.-** Para los efectos legales procedentes, publíquese la presente acta en la página electrónica de la COFEPRIS, a fin de que la misma pueda ser consultada ya que la misma constituye información pública.

**NOVENO.-** Las personas inconformes podrán interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en los artículos 147 y 148 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, C.P. 04530, en esta Ciudad de México, o ante la Unidad de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. El formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica [www.inai.org.mx](http://www.inai.org.mx), ligas obligaciones de transparencia del INAI, trámites, requisitos y formatos.

Así lo resuelven y firman los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Mtra. Ana Luisa Alonso Espinosa, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS); Lic. Anahi Guadalupe Orozco, Secretaria General y Responsable Equivalente del Área Coordinadora de Archivos de la COFEPRIS, y Lic. Araceli Martínez Fernández Titular de Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia de la COFEPRIS.



**FIRMAS**

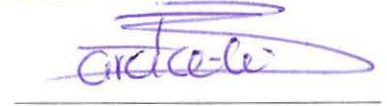
**LIC. ANAHI GUADALUPE OROZCO**  
**SECRETARIA GENERAL Y RESPONSABLE**  
**EQUIVALENTE DEL ÁREA COORDINADORA DE**  
**ARCHIVOS**

  
\_\_\_\_\_

**MTRA. ANA LUISA ALONSO ESPINOSA**  
**SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO**  
**DE CONTROL**

  
\_\_\_\_\_

**LIC. ARACELI MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

  
\_\_\_\_\_